

2ej 481
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE DERECHO



Problemas Socio-Jurídicos de la Revolución Mexicana

TESIS

Que para obtener el título de
LICENCIADO EN DERECHO

Presenta

SERAFIN RAMIREZ RAMIREZ

MEXICO, D. F.

1981



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PROBLEMAS SOCIO-JURIDICOS DE LA REVOLUCION
MEXICANA

INTRODUCCION

CAPITULO I CLASE SOCIAL Concepto	PAGINA
a) Concepto de Max Weber-----	4
b) Hans Freyer-----	4
c) Carlos Marx-----	4
d) Otros autores-----	4
e) Conciencia de clase-----	6
CAPITULO II EL PORFIRIATO	
a) Perfil Sociológico-----	10
b) Impacto Social-----	11
c) Realidad Socio-económica-----	13
CAPITULO III LA REVOLUCION Concepto	
1 - FRANCISCO I MADERO	
a) Semblanza-----	18
b) Perfil Ideológico-----	18
c) El gobierno espurio-----	21
d) Plan de San Luis-----	23
2 - EMILIANO ZAPATA Semblanza	
a) Semblanza-----	38
b) Sustentación Ideológico - social-----	37

c) "Tierra y Libertad"-----	39
d) Prócer del Sur-----	39
e) Plan de Ayala-----	41

3 - FRANCISCO VILLA

a) Semblanza-----	49
b) Forajido o Revolucionario-----	49
c) Polémica en relación a su autenticidad de caudillo-----	49
d) Ley General Agraria de Francisco Villa-----	53
e) Tesis de Soto y Gama-----	52

4 - VÉNUSTIANO CARRANZA

a) Semblanza-----	63
b) Su ideología-----	63
c) Tesis del Gral Francisco L. Urquizo-----	63
d) Tesis de Jesús Silva Herzog-----	68
e) Plan de Guadalupe-----	69

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA-----	74
LEGISLACION-----	75

Las revoluciones sociales no las hacen las personalidades sean lo brillante que fueren, indiscutiblemente que las revoluciones son obra de las masas, pero a la vez éstas por implicar indeterminación, amorfidad, necesitan de las personalidades que elaboren y manifiesten las direcciones y propósitos, de donde adquieren la relevancia que las mantiene al frente y se conjuga la dicotomía personalidad-masa y viceversa.

La Revolución Mexicana tuvo antecedentes, causas y motivos, pero en un sentido profundo careció de verdaderos precursores ideológicos que junto con la escasez de vínculos con una ideología universal, constituyen algunos de los rasgos característicos de la revolución y la razón de muchos conflictos y confusiones posteriores. El nuestro fue movimiento social nacido del propio suelo, del corazón sangrante del pueblo y la ausencia de un verdadero programa previo le otorga originalidad y autenticidad populares, de donde proviene su grandeza y su debilidad.

La situación de explotación por medio del capital extranjero y nacional, motivaron a la revuelta, pero obreros y campesinos separados, que si tenían intereses de clase éstos eran espontáneos o inmediatos, porque si la revolución había estallado en 1910, no se generalizó al mismo tiempo en todo el país, era como un remolino circulante que trastornaba todo cuanto encontraba a su paso, pero en seguida la vida se normalizaba, sin embargo de esto, pronto se hicieron sentir en todo el país las consecuencias de la contienda.

Las pretendidas ideologías manifestadas en los planes sociales o políticos, es un aspecto muy cuestionable, ya que siempre fueron — circunscritos y limitados, es decir, carecían de alcances nacionales, que les habrían de dar la relevancia y repercusión como resultado para una lucha de tendencias reformadoras y que nos habría de demostrar la verdadera conciencia de clase, que hasta la fecha se trata de encontrar dentro de la historia del movimiento armado

CLASE SOCIAL:

Existen variados enfoques para tratar de determinar la conceptualización de lo que constituye una clase social, entre otros las diferentes condiciones de los momentos históricos en que se definían, es decir, a través de la Filosofía podemos darnos cuenta, de la imposibilidad para aplicar conceptos que en la actualidad si no resultan superados si oportunos para una mejor comprensión y asimilación. El concepto de clase era ya utilizado por Aristóteles y aún Platón con anterioridad en la República y en Las Leyes al explicar su Filosofía Política nos decía: Primeramente el gobernante debería ser un filósofo y dividía a la gente en tres grandes grupos o clases: Los Gobernantes, Los Militares y los Artesanos, cada uno con su propia virtud, dispuesto a la armonía y cumplimiento de sus funciones que era sinónimo de Justicia, catalogado como idealista al tratar de describir al Estado, su Filosofía Política, además de utópica se enfrenta a una barrera infranqueable como lo es la práctica donde la realidad marcha de una manera muy diferente.

Pero, indudablemente, quien da margen a que el concepto de 'clase' adquiriera la relevancia que en la actualidad tiene y se convierta en piedra angular dentro de la historia fue Carlos Marx, ya que la concepción que hace de la historia de la sociedad, al dividirla en clases sociales, nos muestra procesos de desenlace inevitable, estableciendo la hipótesis de una organización social con base en una estructura de relaciones económicas, determinando como indicador preponderante, el sistema económico de producción.

Considerando prudente la aclaración de que Marx fue el creador de todo un sistema ideológico que pretende a la sociedad, de una síntesis científica en que la historia de la humanidad es la historia del trabajo y la historia del trabajo, es la historia de la explotación del hombre por el hombre, (cabe señalar que Marx no precisó el concepto de clase, es decir, no existe un concepto doctrinal, ya que murió en el año de 1883 dejando inconcluso el tema, por lo tanto, los conceptos relativos a clase social son producto de la investigación e interpretación que de sus diferentes pensamientos se hagan..

Algunas definiciones de lo que es una clase social podrían ser:
Segun Max Weber: "Entendemos por 'clase' todo grupo humano que se encuentra en igual situación de clase" (1)

Para Freyer las clases sociales "son vinculaciones basadas en la igualdad de interés económico, que se haya determinada necesariamente, a su vez, por el mercado" (2)

Para Marx "las clases sociales en cuanto a tales siempre representan clases en conflicto, es decir, no se puede entender el concepto de clase social si no se le relaciona con la clase antagónica" (3)

El binomio ideológico MARX y ENGELS definen las dos clases sociales en los siguientes términos: "Por la burguesía se comprende la clase de los capitalistas modernos, propietarios, de los medios de producción social y emplean trabajo asalariado. Por proletarios se comprende la clase de los trabajadores modernos, que se ven obligados a vender su fuerza de trabajo para existir" (4)

Lenin establecía: "Que son grandes grupos humanos que se di --

ferencian entre sí por el lugar que ocupaan respecto al fenómeno de la producción social, así como también la participación que tienen en el beneficio de la producción" (5)

- (1) Weber, Max - Economía y Sociedad Versión española de José Medina Echavarría , p 316 Tomo I Fondo de Cultura Económica
- (2) Freyer, Han Introducción a la Sociología p 138 Ediciones Nueva Epoca
- (3) Marx, Karl Sociología y Filosofía Social Ediciones Península
- (4) Marx, Engels Manifiesto del Partido Comunista, p 30 Biblioteca del Socialismo Científico
- (5) Citado en la Miseria del Historicismo por Popper, Karl , pag 98 - Editorial Taurus

Lucio Mendieta y Núñez establece el concepto de clase en un sentido estricto y también actual al decir que por clase social debe entenderse: "Es un estrato social que se caracteriza por ciertos constituyentes sociales como la posición económica de las familias que la componen o con base en la riqueza o en la posesión de los medios de producción en el modo de vivir o en el sistema social de sus miembros"

(6):

"El que una clase social que se encuentra en contradicción con otra, implica que ha adquirido conciencia de sí misma, elemento fundamental para que se establezca la lucha entre las clases sociales - Esta significa que la conciencia de clase es la que permite establecer la cohesión entre sus miembros, si no existe, éstos constituyen una masa informe e incoherente, dirigida" (7)

CONCIENCIA DE CLASE

Tener conciencia de clase implica un darse cuenta del lugar o de la situación que ocupemos o desarrollamos y que nos diferencia de los demás. Un proceso psicológico de identificación de pensamiento común y de actitudes homogéneas que nos vincula en un plano de igualdad con los que comparten nuestros mismos intereses. Hablamos de un conocimiento que tiene que ser más reflexivo que elemental, con un orden de ideas que van a conjugar esos pensamientos y actitudes - no derivados necesariamente de un momento histórico determinado, - tenemos que encontrar la visión que nos mostrará la amplitud de los elementos constitutivos de la conciencia de clase, ahora bien, si la base objetiva de la clase es la condición de vida que unifica a sus miembros, o sea su situación real, sólo se constituirá verdaderamente cuando sobre esa base se produzca lo que se llama la conciencia de clase (base subjetiva) la cual da fuerza, comunidad de intereses y continuidad a la solidaridad primaria de clase y hace posible que se traduzca en obras propias y se estructure orgánicamente.

El conocimiento individual y de la posición social dentro de una estructura social global, es decir, el reconocimiento de que hay otros grupos podría elementalmente constituir la conciencia de clase, más - habrá que analizar 1 - Los intereses, preferencias y características, que vinculan a los miembros que pertenecen a una clase social y los hace conocedores de la situación que ocupan, y 2 - De los factores -- que motivan el desenvolvimiento del individuo en el grupo social

(6) Mendieta y Núñez Lucio Historia y definición de la Sociología -
p 43 UNAM

(7) MacÍver, R M y Page Charles h Sociología Versión española
de José Cazorla Pérez, pp 372 y 373 Ed Tecno.

1 - Existen dos tipos de intereses:

a) Los intereses espontáneos inmediatos: Que son las aspiraciones que manifiestan las clases o grupos sociales motivados por problemas actuales de su existencia, tienen en general por objetivo lograr un bienestar mayor e inmediato y una mejor participación en el reparto de la riqueza social, por ejemplo, un grupo de obreros que desean un aumento salarial, o un grupo de campesinos que su interés inmediato es que se compren sus productos a mejor precio. En ambos casos, se busca resolver situaciones concretas, actuales, que no tienden al cambio profundo basado en causas arraigadas en el mal que se pretende resolver. No existe un programa elaborado que manifieste la dirección o postura que vaya a transformar esa situación concreta y que en el futuro demuestre la claridad homogénea de las pretensiones a lograr.

b) Los intereses estratégicos a largo plazo: Son aquéllos que surgen de la situación propia a cada clase en la estructura económica de la sociedad. Así, por ejemplo, se habla de que el interés estratégico del proletariado será destruir el sistema de producción capitalista, y del campesino será la reforma y aseguramiento total de la tenencia de la tierra y su explotación.

Son intereses racionales basados en un conocimiento profundo del funcionamiento socioeconómico y político que se maneja en un sistema de producción sea cual fuere su ideología.

2 - Los factores que incidan en la conciencia de clase son:

a) El Ideológico, que se podría explicar de la siguiente manera: Todo individuo está formado por un conjunto de ideas y conceptos que la familia, el trabajo, la religión, la educación, como productos sociales, le enseñan y condicionan, es decir, tiene un conocimiento que le ha sido generado por el medio ambiente en el que se desenvuelve, que lo inducen y motivan y que en consecuencia, lo determinan

Dentro del factor ideológico encontramos aspectos:

1 - Explicativos; de un sistema de estratificación social o sea, ideas que explican las diferencias de los hombres

11 - Valorativos; de un sistema de estratificación social, que establecen lo bueno o malo de la estratificación

111 - Delimitar las conductas propias de cada clase, lo que se debe hacer para pertenecer o mantenerse en el grupo

Todo lo anterior se transmite por medio de:

b) "La Socialización, que consiste en el proceso social de introducción del individuo a una determinada sociedad " (8)

Estos factores indudablemente que inciden en la conducta del individuo, donde en gran manera condicionan su forma de vida a determinados tipos o modelos que asimila conforme a su desenvolvi-

miento y permanencia dentro del grupo social, modelos que por su mismo condicionamiento resultan deformadores de la realidad y - que pudieran en un momento dado ser usados como objeto de manipulación

(8) Azauara Pérez, Leandro El formalismo Sociológico p 20 Instituto de Investigaciones Sociales UNAM

EL PORFIRIATO:

Las condiciones generales de la República coinciden al inicio del período presidencial de Porfirio Díaz (1876-1880) donde la situación del país era nada alentadora, tanto social como económica y políticamente, prueba de esto, es que al poco tiempo de subir al poder tuvo que modificar su gabinete, otra característica importante era que ya en su plan de Tuxtepec declaraba asegurar como principio constitucional el de la no reelección, al mismo tiempo al llegar al poder se condiciona su reconocimiento por parte de los Estados Unidos que entre otros puntos reclamaba, el pago de los daños y perjuicios causados a ciudadanos norteamericanos como consecuencia de las revueltas de la Noria y Tuxtepec, que fueron los medios para llegar a la situación en que se encontraba

La economía se pretendía organizar por medio de la Ley del 18 de Noviembre de 1873 donde en la Secretaría de Hacienda intentaba concentrar la administración, la labor contable y de recaudación que realizaban diversas dependencias, aunque el problema del presupuesto era inevitable ya que siempre era deficiente y motivos no -

faltaban, por ejemplo, el sostenimiento del ejército para asegurar la paz, por la fuerza naturalmente, la deuda exterior, las subvenciones a compañías extranjeras constructoras de los ferrocarriles, telégrafos y líneas de navegación, hubo progreso económico .

Así Bulnes "considera al porfirismo como un régimen cuyo balance es positivo para México. Y hace el recuento de las virtudes del régimen: las finanzas fueron saneadas, el desarrollo económico del país se emprendió con las inversiones extranjeras que el régimen atrajo, grandes obras públicas se llevaron a cabo . Admite, sin embargo, la existencia de un cierto grado de corrupción y la existencia de irregularidades en la administración de la justicia, irregularidades que afectaron más a las clases populares para su legítimo progreso".
(9)

Socialmente, era casi nulo el beneficio que llegaba al campesino, a la población indígena, obrera y en general a las clases humildes que no contaban con salario efectivo, donde se comprende que las condiciones de vida de los mexicanos, no obtenían una verdadera mejora y lo que es importante mencionar, la tenencia, ya no la propiedad de la tierra acaparada por la clase terrateniente, el hacendado, y el latifundista con grandes extensiones de tierra carentes de explotación efectiva .

El segundo "período" presidencial (1884-1911) después de volver a sus manos el poder que había delegado en su compadre y amigo . - -

(9) Citado por Vasconcelos Cruz, Héctor Revista Línea Pensamiento de la Revolución Los intelectuales y la Política .

Manuel González, lo primero que hizo fue consolidarlo, apareciendo un continuismo que a la larga sería un sistema estamentario desligado totalmente de las necesidades populares, el control político a base del sacrificio de la libertad que redundaría en el progreso económico, donde una paz fundada en el temor representaba el respeto a las instituciones. Aparecen también las compañías deslindadoras fundamentadas en la Ley de Colonización y Deslinde de Terrenos Baldíos, integradas por comerciantes, terratenientes, extranjeros, y políticos, su función era señalar y deslindar terrenos baldíos para ponerlos a disposición del campesino mediante su venta, la consecuencia de estas compañías fue desastrosa, ya que señalaba como baldíos a propiedades del pueblo que carecían de títulos de propiedad iniciándose el enorme despojo de los mismos.

Produjo una inmovilidad política que fue de sus más grandes defectos, ya que no sólo causaba gran descontento en las nuevas generaciones, sino que de ninguna manera se hacía efectivo el ejercicio democrático, además de la imposición descarada que se hacía de las autoridades, para este segundo período la economía, la deuda nacional, continuaban pesando al país, los intereses, el sistema impositivo seguía siendo anárquico, la minería se podía considerar hasta cierto punto eficaz, aunque con un costo de explotación muy elevado

Socialmente se acentuó el latifundismo, lo que implicaba que mayor número de tierras inproductivas se encontraran en manos extranjeras o nacionales, las deudas, la pobreza familiar, la ignorancia, la inseguridad y la esclavitud social continuaron

Para 1888, vuelve a ganar en las elecciones, tiempo en el que para mayo de 1890, es aceptada la propuesta de la reelección indefinida, presentada por las legislaturas anteriores, también manejadas por Díaz y que se contraponían a los principios constitucionales del 57 y al Plan de Tuxtepec. Creándose, además, en el año de 1891 la Junta Central Porfirista que tenía por finalidad propiciar su reelección. La influencia de esta junta fue importante, ya que hubo un momento en que se llegó a pensar que no existía una persona mejor que Díaz para gobernar a la nación.

Para la fecha, la explotación petrolera ya se encuentra en manos extranjeras. Algo importante de mencionar es el hecho de que desde sus primeros períodos se dio cuenta que un país como el nuestro necesitaba de la inversión extranjera para la explotación de los recursos naturales, tan es así que constuyó una red de vías férreas, mismas que aprovechaban poderosas empresas para sacar del país minerales, también se procuraba la energía hidráulica para proporcionar luz a las comarcas y ciudades, en fin, conviene reconocer un progreso ostensible y un período de paz, sin una base sólida, que afirmara su continuidad en el poder por la sencilla razón de que las desigualdades se hicieron más patentes, el sistema de la hacienda continuaba siendo el tipo de explotación agrícola con una política agraria fomentada por el mismo Díaz, que repercutía en forma de miseria, la ruina para el labriego independiente y para el pequeño agricultor

Hasta 1910, la situación del país no variaba radicalmente, ya que el 90% de la población, era pobre, vivía de un salario y la mayor

parte servían en las fincas del campo como peones, en algunos Estados del norte vivían en las casas llamadas "cuadrillas" que los hacendados construían especialmente para ellos, se carecía en esas casas de los más elementales servicios de baños, luz, agua y ventilación, sin olvidar naturalmente su respectiva tienda de raya, donde se cubría el salario del peón con mercancía, el comercio libre estaba prohibido, la autoridad civil la ejercía el amo por medio de un empleado de confianza, la jornada de trabajo era de doce horas y cuando mucho la retribución que recibía el campesino resultaba indispensable para su sostenimiento y el de su familia, como siempre, tal retribución nunca era en dinero sino en mercancía, la hacienda también en calidad de préstamo facilitaba dinero al peón para gastos como bautizos, matrimonios, mismos que anotaba y pagaderos en abonos que por lo raquítico del pago tardaban años en liquidar.

En fin, decir más de treinta años en el poder es fácil, lo difícil siempre son las consecuencias, Porfirio Díaz fue como tantos, otros dictadores en el mundo, ególatra y vanidoso personaje que se retrasó considerablemente en el tiempo en que vivió, con influencia europeizante, era afecto a mandar en forma absoluta viviendo del lujo, de las fiestas, de los desfiles y del halago servil de sus cortesanos, dejando para un segundo plano la felicidad de su pueblo, gobierna creyendo en el progreso, en la ciencia, los milagros de la industria y el libre comercio, el liberalismo es su carta de naturalización, él y sus secuaces son grandes señores amantes del progreso, pero terratenientes enriquecidos, la mayoría, por la compra de los bienes de la Iglesia o participantes en los grandes negocios de gobierno, ya que los campesinos continuaban vi-

viendo como siervos, como consecuencia de que la propiedad se encontraba en unas cuantas manos

Las fórmulas del porfirismo eran: paz, orden y progreso, entendiéndose en beneficio de la clase privilegiada, fórmulas que a la inmensa mayoría no llegaban

Las clases dominantes, el clero, los terratenientes y grandes propietarios, fueron favorecidos, ya que se dice que en vez de continuar la reforma, se retrocedió, porque ambos volvieron a recuperar gran parte de sus propiedades y ventajas. A estas clases privilegiadas deben agregarse otras favorecidas por el régimen: Los políticos y militares de fortuna que recibieron del mismo desde gubernaturas hasta concesiones y beneficios, lo que aumentó el número de hacendados burgueses con grandes ingresos

La forma de gobierno de Porfirio Díaz se copiaba en todos los Estados de la República. Los gobernadores detentaban el poder casi indefinidamente y para no quedarse atrás formaban sus grupos de parientes, amigos y protegidos, extranjeros o mexicanos; una cuestión muy importante que mencionar es la siguiente: por sus amplias consecuencias, la represión constante y brutal de todo aquello que estuviera contra el gobierno era motivo de una justificada irritación y se podían mencionar los atentados contra la libertad de prensa, que incluían periódicos y periodistas, la ausencia de reglamentación penitenciaria que provocaba la promiscuidad social de los reprimidos, y la violencia ejercida contra los incipientes brotes de organización obrera

Se ha pretendido suavizar si no tanto con justificar los errores del gobierno porfirista, hablando de una "paz" creada a costa de mucho sacrificio que fuera estable y pudiera continuar indefinidamente y que las ventajas materiales obtenidas fueran obra directa y personal del gobierno.

Más que la experiencia, el tiempo nos ha enseñado que la paz se destruyó por obra misma del sistema que se descomponía creando un continuismo que se hacía más viejo e inútil, acaparando la riqueza y el poder, lo que cerraba e impedía el paso a la evolución y a las reformas sociales de los hombres, en cuanto a las ventajas materiales, la historia no ha de mostrado que el aumento de la riqueza pública y de la población, así como de los recursos materiales, se debieron a las reformas en la técnica de producción y a los nuevos métodos industriales de transporte y explotación.

FRANCISCO I MADERO

El pueblo mexicano necesitaba otras manos para que dirigiera su destino, Porfirio Díaz y su personal de gobierno habían llegado a la vejez, pero aun así, se empeñó en designar heredero, pero el pueblo mexicano quería y esperaba completar el progreso material por medio del progreso político, la eliminación del General Bernardo Reyes y la designación de Don Ramón Corral para la Vicepresidencia de la República, fueron algunos antecedentes políticos inmediatos a la revolución.

Al principio, el movimiento revolucionario tal como fue iniciado por Francisco I Madero, apareció como un esfuerzo de regeneración democrática para consumar la obra de la reforma y de los preceptos constitucionales del 57, aparentemente, sólo se trataba de establecer el principio del sufragio popular y aclarar el sistema de elecciones combatiendo a la vez la continuidad de un régimen personalista y dictatorial.

El interinato de don Francisco León de la Barra fue un simple período de transición representando más la autocracia que caía, que la democracia próxima a triunfar, así, el 20 de Noviembre de 1910 comenzó la revolución en su fase militar y política y entre sus precursores se encuentran los hermanos Flores Magón, Aquiles Serdán y los héroes sin nombre, los obreros de Orizaba, los mineros de Cananea y campesinos, alrededor de Madero se juntaban no sólo rebeldes políticos, sino personas que pretendían o expresaban las tendencias de un socialismo agrario u obrerista

El fondo del movimiento social sólo estaba como latente y casi oculto en un factor muy importante: la promesa de un reparto de la tierra .

Las ideas de Madero coincidían con las de una persona de preparación europea, con los pensamientos novedosos de la segunda mitad del siglo XVIII, Madero, entre sus cualidades, destacaba como un hombre bueno, sincero e idealista, perteneciente a una familia acaudalada, incluso, se le consideraba un hombre de fortuna, también, hasta cierto punto se dice que nunca pudo entender los problemas fundamentales de México, ya que se habla de una entrevista que sostuvo con Díaz y en la cual le propuso una transacción, que naturalmente no aceptó el viejo caudillo, por estar seguro de su inmenso poder

En Diciembre de 1908 circuló en San Pedro Coahuila un libro titulado La Sucesión Presidencial en 1910 y un subtítulo El Partido Nacional Democrático, cuyo autor era Francisco I Madero, un desconocido en los círculos políticos locales y nacionales, no tardó en conocerse al autor y saberse que se trataba de un hombre rico, perteneciente a una de las familias más acaudaladas y poderosas del norte del país

Se mostraba partidario de la democracia que sólo se lograría actuando libremente, es decir, removiendo el obstáculo que representaba el porfiriato, pensaba que la libertad política era la panacea que resolvería todos los males de la Nación, su intención era lograr la formación de un poderoso partido político capaz de obtener el apoyo y prestigio necesario para despertar al pueblo y lanzar un candidato para las próximas elecciones

Producto de algunos viajes el 22 de mayo de 1909 se constituye en la ciudad de México el Centro Antirreleccionista cuyo lema "Sufragio Efectivo y no reelección" pronto se convierte en eficaz bandera, y por fin, después de muchos obstáculos vencidos y tres giras políticas mas realizadas se lleve a cabo en Abril de 1910 la Convención Nacional Antirreleccionista que lo postula candidato a la presidencia y a Francisco Vázquez Gómez para la Vicepresidencia de la República. En abril del mismo año, realiza su última gira política.

A pesar de que Madero para Septiembre tiene ya decidida la rebelión armada, incluso, antes de saber que él y Vázquez Gómez habrán resultado electos para el periodo presidencial de 1910-1916, surge una cuestión importante e imprescindible de mencionar y es la siguiente.

Para esta fecha ya hacía tiempo que se habían producido los primeros brotes de violencia, en Tlaxcala, que estaba gobernado por uno de los mas antiguos lugartenientes de Porfirio Díaz, vio rota su tranquilidad el 26 de Mayo cuando Juan Cuamatzi, un activo antirreleccionista, se levantó en armas, si bien fue derrotado tuvo que esconderse.

En el Estado de Sinaloa Gabriel Leyva partidario del candidato independiente para la gubernatura de su Estado en 1909 y después convertido antirreleccionista, se levantó en armas el 8 de junio, capturado cinco días después, se le aplicó la ley fuga.

Pocos días antes, el 8 de Junio, la ciudad de Valladolid en Yucatán había sido escenario de una sangrienta rebelión, donde a la lucha contra el gobernador reelecto, se unía un grave problema siempre la-

tente en ese Estado; la lucha por la tierra y en contra de la explotación de que eran víctimas en las haciendas henequeras, acontecimiento de gran relevancia nacional donde a costa de cuatro vidas, ya que fueron fusilados el 25 de Junio, se ponía de manifiesto la inconformidad constante en la que vivía el pueblo .

Es de mencionarse, que dos días antes de la fecha fijada para el lanzamiento, en la ciudad de Puebla el líder antirreleccionista más destacado de la región, Aquiles Serdán, moría en un sangriento choque con las autoridades .

El llamado a las armas de Francisco I Madero tuvo poca resonancia y a pesar de no tener un centro de mando, algunos Estados de la República como Chihuahua, Coahuila, Sonora, Guerrero, Morelos y -- San Luis Potosí, eran escenario de los nuevos capitanes y generales, personas, que de la noche a la mañana, aparecían con grado militar dentro de las fuerzas revolucionarias, esto, aunque parezca paradójico, ayudó -- enormemente al movimiento, ya que por lo amplio e impredecible de las actividades revolucionarias impedía que el gobierno pudiera combatirlos con eficacia .

La caída del General Díaz y la elevación al poder de Francisco I Madero, cumpliendo con las normas legales y democráticas por medio ' de la renuncia del general, el interinato de don Francisco León de la Barra y las elecciones presidenciales a favor de Madero inciden en una posibilidad muy amplia en el ejercicio de una futura democracia .

El Gobierno de Madero se encontró con el problema de su propio impulso, exaltado en los elementos radicales que sostenían el camino -

de las reivindicaciones agrarias, (Vázquez Gómez, Zapata, Cabrera) y la resistencia de los elementos conservadores o reaccionarios - Principalmente aparece como representativo de la reforma agraria, el jefe de la revolución en el sur, Emiliano Zapata, que dio, en el Plan de Ayala, la base para el reparto de tierras .

Los reaccionarios fueron apoyados al principio por las combinaciones de la diplomacia y la política internacional y aunque el gobierno de Madero adoptó un sistema de transacciones tratando de evitar los extremismos radicales y el retroceso declarado, no pudo consolidarse definitivamente, ni abrir el camino de las reformas socialistas por el procedimiento puramente democrático.

Fue combatido a la vez por los elementos agraristas, socialistas, sindicalistas y obreristas, por los restos del porfirismo y elementos reaccionarios, conservadores y aristócratas .

Este impulso favoreció el movimiento que al fin produjo su caída, en la llamada "decena trágica" y que el general Victoriano Huerta quiso encauzar en su beneficio personal mediante combinaciones, asonadas, crímenes y violencia, pero el gobierno de Huerta mucho menos podía satisfacer a los elementos radicales de la revolución, ni a los grupos liberales moderados que sostenían la necesidad política de respetar la Constitución

El asesinato de Madero, junto con Pino Suárez, ocurrido el 22 de Febrero de 1913, la falta de legalidad y, sobre todo, de capacidad y la agitación del espíritu nacional que había llegado a las masas proletarias, hicieron que Huerta fuera derribado por las fuerzas crecientes de la revolución, con Carranza y su constitucionalismo, de manera preponderante.

Afirma categóricamente López Portillo y Rojas: "Díaz era soberanamente egoísta; para él lo quería todo: la obediencia, la lealtad, los sacrificios. Y él no se consideraba obligado a sacrificar nada; que estallasen las revoluciones, que rodasen por tierra los cadáveres, que se desplomasen las ciudades. Asentaría su trono sobre cuerpos exánimes y sobre hacinamientos de cadáveres. Esa era su fé, esa su política, esa su alma. Madero, por el contrario, todo lo expuso por sus más puros ideales. Pudo haber fracasado la revolución con motivo de su misericordia; pudo haber perdido él la confianza de sus subordinados; pudo haber sido destituido de la Presidencia, no importaba, el honor y la comprensión eran baluartes invaluable" (10)

(10) López Portillo y Rojas José Madero, - p 60 Comisión Nacional Editorial P R I

PLAN DE SAN LUIS POTOSI

"Los pueblos, en su esfuerzo constante porque triunfen los ideales de libertad y justicia, se ven precisados en determinados momentos históricos, a realizar los mayores sacrificios .

Nuestra querida patria ha llegado a uno de esos momentos: Una tiranía que los mexicanos no estábamos acostumbrados a sufrir desde que conquistamos nuestra Independencia, nos oprime, de tal manera que ha llegado a hacerse intolerable. En cambio, de esta tiranía se nos ofrece la paz, pero es una paz vergonzosa para el pueblo mexicano, porque no tienen por base el derecho, sino la fuerza: Porque no tiene por objeto el engrandecimiento y la prosperidad de la Patria, sino enriquecer un pequeño grupo que, abusando de su influencia, ha convertido los puestos públicos en fuente de beneficios exclusivamente personales, explotando sin escrúpulos las concesiones y contratos lucrativos .

"Tanto el poder Legislativo como el Judicial, están completamente supeditados al Ejecutivo; la división de los poderes, la soberanía de los Estados, la libertad de los ayuntamientos y los derechos del ciudadano, sólo existen escritos en nuestra Carta Magna; Pero, de hecho, en México casi puede decirse que reina constantemente la Ley Marcial, la justicia, en vez de impartir su protección al débil, sólo sirve para legalizar los despojos que comete el fuerte; Los jue

ces, en vez de ser los representantes de la justicia, son agentes del Ejecutivo, cuyos intereses sirven fielmente; Las cámaras de la Unión no tiene otra voluntad que la del Dictador; Los Gobernadores de los Estados son designados por él, y ellos, a su vez, designan e imponen de igual manera las autoridades municipales .

"De esto resulta que todo el engranaje administrativo, Judicial y Legislativo obedecen a una sola voluntad, al capricho del general Porfirio Díaz, quien en su larga administración ha demostrado que el principal móvil que lo guía es mantenerse en el poder y a toda costa .

"Hacé muchos años se siente en toda la República un profundo malestar, debido a tal régimen de Gobierno; Pero el General Díaz, con gran astucia y perseverancia, había logrado aniquilar todos los elementos independientes, de manera que no era posible organizar ninguna clase de movimiento para quitarle el poder de que tan mal uso hacía . El mal se agravaba constantemente, y el decidido empeño del general Díaz de imponer a la Nación un sucesor, y siendo éste el señor Ramón Corral, llevó ese mal a su colmo y determinó que muchos mexicanos, aunque carentes de reconocida personalidad política, puesto que había sido imposible labrársela durante 36 años de dictadura, nos lanzáramos a la lucha, intentando reconquistar la soberanía del pueblo y sus derechos, en el terreno netamente democrático .

"Entre los partidos que tendían al mismo fin, se organizó el

Partido Nacional Antirreleccionista proclamando los principios de sufragio efectivo y no reelección, como únicos capaces de salvar a la República del inminente peligro con que la amenazaba la prolongación de una dictadura cada día más onerosa, más despótica y más inmoral.

El pueblo mexicano secundó eficazmente a ese partido y respondiendo al llamado que se le hizo, mandó a sus representantes a una Convención, en la que también estuvo representado el Partido Nacional Democrático que asimismo interpretaba los anhelos populares

"Dicha Convención designó a sus candidatos para la Presidencia y Vicepresidencia de la República, recayendo esos nombramientos en el señor Doctor Francisco Vázquez Gómez y en mí para los cargos respectivos de Vicepresidente y Presidente de la República.

"Aunque nuestra situación era sumamente desventajosa, porque nuestros adversarios contaban con todo el elemento oficial, en el que se apoyaban sin escrúpulos, creímos de nuestro deber, para servir la causa del pueblo, aceptar tan honrosa designación. Imitando las sabias costumbres de los países republicanos, recorrí parte de la República haciendo un llamamiento a mis compatriotas. Mis jiras fueron verdaderas marchas triunfales, pues por donde quiera el pueblo, electrizado por las palabras mágicas de sufragio efectivo y no reelección, daba pruebas evidentes de su inquebrantable resolución de obtener el triunfo de tan salvadores principios. Al fin, llegó un momento en que el general Díaz se dio cuenta de la verdadera situación de la República

y comprendió que no podía luchar ventajosamente conmigo en el campo de la democracia, y me mandó reducir a prisión antes de las elecciones, las que se llevaron a cabo excluyendo al pueblo de los comicios por medio de la violencia, llenando las prisiones de ciudadanos independientes y cometiendo los fraudes más desvergonzados.

"En México, como República Democrática, el poder público no puede tener otro origen ni otra base que la voluntad nacional, y ésta no puede ser supeditada a fórmulas llevadas a cabo de un modo fraudulento.

"Por este motivo el pueblo mexicano ha protestado contra la ilegalidad de las últimas elecciones y queriendo emplear sucesivamente todos los recursos que ofrecen las leyes de la República en la debida forma, pidió la nulidad de las elecciones ante la Cámara de Diputados, a pesar de que no reconocía al dicho cuerpo de origen legítimo y de que sabía de antemano que, no siendo sus miembros representantes del pueblo, sólo acatarían la voluntad del general Díaz, a quien exclusivamente deben su investidura.

"En tal estado de cosas, el pueblo, que es el único soberano, también protestó de un modo enérgico contra las elecciones en imponentes manifestaciones llevadas a cabo en diversas partes de la República, y si éstas no se generalizaron en todo el territorio nacional, fue debido a la terrible represión ejercida por el gobierno, que siempre ahoga en sangre cualquier manifestación democrática, como pasó en Puebla, Veracruz, Tlaxcala y otras partes. Pero esta situa--

ción violenta e ilegal no puede subsistir más .

"Yo he comprendido muy bien que si el pueblo me ha designado como su candidato para la presidencia, no es porque haya tenido la oportunidad de descubrir en mí las dotes de estadista o del gobernante, sino la virilidad del patriota resuelto a sacrificarse, si es preciso, con tal de conquistar la libertad y ayudar al pueblo a liberarse de la odiosa tiranía que lo oprime .

"Desde que me lancé a la lucha democrática sabía muy bien que el general Díaz no acataría la voluntad de la Nación, y el noble pueblo mexicano, al seguirme a los comicios sabía también perfectamente el ultraje que le esperaba .

"Pero a pesar de ello, el pueblo dio para la causa de la libertad un numeroso contingente de mártires cuando éstos eran necesarios, y con admirable estoicismo concurrió a las casillas a recibir toda clase de vejaciones .

"Pero tal conducta era indispensable para demostrar al mundo entero que el pueblo mexicano está apto para la democracia, que está sediento de libertad, y que sus actuales gobernantes no responden a sus aspiraciones .

"Además, la actitud del pueblo antes y durante las elecciones, así como después de ellas, demuestra claramente que rechaza con energía al gobierno del general Díaz y que, si se hubieran respetado esos derechos electorales, hubiese sido yo electo para la Presi

dencia de la República.

"En tal virtud y haciéndome eco de la voluntad nacional, declaro ilegales las pasadas elecciones, y quedando por tal motivo la República sin gobernantes legítimos, asumo provisionalmente la Presidencia de la República, mientras el pueblo designa, conforme a la ley, sus gobernantes. Para lograr este objeto, es preciso arrojar del poder a los audaces usurpadores, que por todo título de legalidad ostentan un fraude escandaloso e inmoral.

"Con toda honradez declaro que consideraría una debilidad de mi parte y una traición al pueblo que en mí ha depositado su confianza, no ponerme al frente de mis conciudadanos, quienes ansiosamente me llaman, de todas partes del país, para obligar al general Díaz, por medio de las armas, a que respete la voluntad nacional.

"El gobierno actual, aunque tiene por origen la violencia y el fraude, desde el momento que ha sido tolerado por el pueblo, puede tener para las naciones extranjeras ciertos títulos de legalidad hasta el 30 del mes entrante en que expiran sus poderes; pero como es necesario que el nuevo gobierno dimanado del último fraude no pueda recibirse ya del poder, o por lo menos se encuentra con la mayor parte de la nación protestando con las armas en la mano, contra esa usurpación, he designado el domingo 20 del entrante Noviembre para que de las seis de la tarde en adelante, en todas las poblaciones de la República se levanten en armas bajo el siguiente:

PLAN

"1o Se declaran nulas las elecciones para Presidente y Vice--presidente de la República, magistrados a la Suprema Corte de la Nación y Diputados y Senadores, celebradas en Junio y Julio del corriente año .

"2o -Se desconoce al actual Gobierno del general Díaz, así - como a todas las autoridades cuyo poder debe dimanar del voto popular, porque además de no haber sido electas por el pueblo han perdido los pocos títulos que podían tener de legalidad, cometiendo y apoyando, con los elementos que el pueblo puso a su disposición para la defensa de sus intereses, el fraude electoral más escandaloso que registra la historia de México"

3o - Para evitar, hasta donde sea posible, los trastornos inherentes a todo movimiento revolucionario, se declaran vigentes, a reserva de reformar oportunamente por los medios constitucionales aquellas que requieran reformas, todas las leyes promulgadas por la actual administración y sus reglamentos respectivos, a excepción de aquellas - que manifiestamente se hallen en pugna con los principios proclamados en este Plan . Igualmente, se exceptúan la leyes, fallos de tribunales y Decretos, que hayan sancionado las cuentas y manejos de fondos, de todos los funcionarios de la administración porfirista en todos los ramos; pues tan pronto como la revolución triunfe, se iniciará la formación de comisiones de investigación para dictaminar acerca de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los funciona-

rios de la Federación, de los Estados y de los Municipios .

"En todo caso serán respetados los compromisos contraídos - por la administración porfirista con gobiernos y corporaciones extran- jeras antes del 20 entrante .

"Abusando de la ley de terrenos baldíos, numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus te- rrenos, por acuerdo de la Secretaría de Fomento, o por fallos de los - tribunales de la República Siendo de toda justicia restituir a sus anti- guos poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan ar- bitrario, se declaran sujetas a revisión tales disposiciones y fallos y - se les exigirá a los que adquirieron de un modo tan inmoral, o a sus - herederos, que les restituyan a sus primitivos propietarios, a quienes pagarán también una indemnización por los perjuicios sufridos Sólo - en caso de que esos terrenos hayan pasado a tercera persona antes de la promulgación de este Plan, los antiguos propietarios recibirán in- demnizaciones de aquéllos en cuyo beneficio se verificó el despojo .

4o - Además de la Constitución y leyes vigentes, se declara - ley suprema de la República el principio de no reelección del Presiden- te y Vicepresidente de la República, de los gobernadores de los Esta- dos y de los presidentes municipales, mientras se hagan las reformas constitucionales respectivas .

5o - Asumo el carácter de Presidente provisional de los Esta- dos Unidos Mexicanos con las facultades necesarias para hacer la gue- rra al Gobierno usurpador del general Díaz .

"Tan pronto como la capital de la República y más de la mitad de los Estados de la Federación estén en poder de las fuerzas del pueblo, el presidente provisional convocará a elecciones generales extraordinarias para un mes después y entregará el poder al Presidente que resulte electo, tan luego como sea conocido el resultado de la elección .

6 - El Presidente provisional, antes de entregar el poder, dará cuenta al Congreso de la Unión del uso que haya hecho de las facultades que le confiere el presente Plan .

"7o - El día 20 de Noviembre, desde las seis de la tarde en adelante, todos los ciudadanos de la República tomarán las armas para arrojar del poder a las autoridades que actualmente gobiernan . Los pueblos que estén retirados de las vías de comunicación lo harán, desde la víspera .

"8o - Cuando las autoridades presenten resistencia armada se les obligará por la fuerza de las armas a respetar la voluntad popular, pero en este caso, las leyes de la guerra serán rigurosamente observadas, llamándose especialmente la atención sobre las prohibiciones relativas a no usar balas explosivas, ni fusilar a los prisioneros . También se llama la atención respecto al deber de todo mexicano de respetar a los extranjeros en sus personas e intereses .

"Las autoridades que opongan resistencia a la realización de este Plan, serán reducidas a prisión para que se les juzgue por los Tribunales de la República, cuando la Revolución haya terminado . Tan

pronto como cada ciudad o pueblo recobren su libertad, se recocerá como autoridad legítima provisional al principal jefe de las armas, con facultad de delegar sus funciones en algún otro ciudadano caracterizado, quien será confirmado en su cargo o -removido por el gobierno provisional. Una de las principales medidas del gobierno provisional, será poner en libertad a -- todos los presos políticos.

10.- El nombramiento del gobernador provisional de cada Estado, que haya sido ocupado por las fuerzas de la Revolución, será hecho por el Presidente provisional. Este gobernador tendrá la estricta obligación de convocar a elecciones para Gobernador Constitucional del Estado, tan pronto como sea posible, a juicio del Presidente provisional. Se exceptúan de esta regla, los Estados que de dos años a esta parte han sostenido campañas democráticas para cambiar de Gobierno, pues en éstos se considera como gobernador provisional al que fue candidato del pueblo, siempre que se adhiera activamente a este Plan.

" En caso de que el Presidente provisional no haya hecho del nombramiento de gobernador, que este nombramiento no haya -llegado a su destino, o bien, que el agraciado no aceptara por -cualquier circunstancia, entonces el Gobernador será designado por votación de todos los jefes de las armas que operen en el -territorio del Estado respectivo, a reserva de que su nombra- -miento sea ratificado por el Presidente provisional tan pronto como sea posible.

11.- Las nuevas autoridades dispondrán de todos los fondos

que se encuentren en todas las oficinas públicas para los gastos ordinarios de la administración y para los gastos de guerra, contratarán empréstitos voluntarios o forzosos. Estos últimos sólo a ciudadanos o instituciones nacionales. De estos empréstitos se llevará una cuenta escrupulosa y se otorgarán recibos en debida forma a los interesados a fin de que al triunfar la Revolución se les restituya lo prestado.

"TRANSITORIO A. Los jefes de las fuerzas voluntarias tomarán el cargo que corresponda al número de fuerzas a su mando. En caso de operar fuerzas voluntarias y militares unidas, tendrá el mando de ellas, el de mayor graduación, pero en caso de que ambos jefes tengan el mismo grado, el mando será de jefe militar.

"Los jefes civiles disfrutarán de dicho grado mientras dure la guerra, y una vez terminada, esos nombramientos, a solicitud de los interesados, se revisarán por la Secretaría de Guerra, que los ratificará en su grado o los rechazará, según sus méritos.

"B. Todos los jefes tanto civiles como militares, harán guardar a sus tropas la más estricta disciplina, pues ellos serán responsables ante el Gobierno Provisional de los desmanes que cometan las fuerzas a su mando, salvo que justifiquen no haberles sido posible contener a sus soldados y haber impuesto a los culpables el castigo merecido. Las penas más severas -- aplicadas a los soldados que saqueen alguna población o maten a prisioneros indefensos.

"C. Si las fuerzas y autoridades que sostienen al Gral. Díaz fusilan a los prisioneros de guerra, no por eso y como -- represalia se

hará lo mismo con los que caigan en poder nuestro; pero en cambio serán fusilados, dentro de las veinticuatro horas y después de un juicio sumario, las autoridades civiles y militares al servicio del general Díaz que una vez estallada la Revolución hayan ordenado, dispuesto en cualquier forma, transmitido la orden o fusilado a algunos de nuestros soldados.

"De esa pena no se eximirán ni los más altos funcionarios; la única excepción será el general Díaz y sus ministros a quienes en caso de ordenar dichos fusilamientos o permitirlos, se les aplicará la misma pena, pero después de haberlos juzgado por los tribunales de la República, cuando ya haya terminado la Revolución.

"En caso de que el general Díaz disponga que sean respetadas las leyes de guerra, y que se trate con humanidad a los prisioneros que caigan en sus manos, tendrá la vida salvada; pero de todos modos deberá responder ante los tribunales de cómo ha manejado los caudales de la Nación y de cómo ha cumplido con la ley.

"D. Como es requisito indispensable en las leyes de la guerra que las tropas beligerantes lleven algún uniforme o distintivo y como sería difícil uniformar a las numerosas fuerzas del pueblo que van a tomar parte en la contienda, se adoptará como distintivo de todas las fuerzas libertadoras, ya sean voluntarias o militares, un listón tricolor: en el tocado en el brazo.

"CONCIUDADANOS: Si os convoco para que toméis las armas y derroquéis al Gobierno del Gral. Díaz, no es solamente por el

atentado que cometió durante las últimas elecciones, sino para salvar a la Patria del porvenir sombrío que le espera, continuando bajo su dictadura y bajo el gobierno de la nefasta oligarquía científica, que sin escrúpulo y a gran prisa están absorbiendo y dilapidando los recursos nacionales y si permitimos que continúe en el poder, en un plazo muy breve habrán completado su obra; habrán llevado al pueblo a la ignominia y lo habrán envilecido, le habrán chupado todas sus riquezas y dejado en la más absoluta miseria: habrán causado la bancarrota de nuestra Patria, débil, empobrecida y maniatada, se encontrará inermepara defender sus fronteras, su honor y sus instituciones .

"Por lo que a mí respecta, tengo la conciencia tranquila y nadie podrá acusarme de promover la Revolución por miras personales, pues está en la conciencia nacional que hice todo lo posible para llegar a un arreglo pacífico y estuve dispuesto hasta a renunciar mi candidatura siempre que el general Díaz hubiese permitido a la Nación designar aunque fuera al Vicepresidente de la República: pero dominado por inconspicuo orgullo y por inaudita soberbia, desoyó la voz de la Patria y prefirió precipitarla en una Revolución antes de ceder un ápice, antes de devolver al pueblo un átomo de sus derechos, antes de cumplir, aunque fuese en las postrimerías de su vida, partes de las promesas que hizo en la Noria y Tuxtepec .

"El mismo justificó la presente revolución cuando dijo: -

"Que ningún ciudadano se imponga y perpetúe en el ejercicio del poder y ésta será la última revolución"

"Si en el ánimo del general Díaz hubiesen pesado más los intereses de la Patria que los sordidos intereses de él y de sus consejeros, hubiera evitado esta revolución, haciendo algunas concesiones al pueblo; pero ya que no lo hizo. Tanto mejor; el cambio derá más rápido y más radical, pues el pueblo mexicano, en vez de lamentarse como un cobarde, aceptará como un valiente el reto, y ya que el general Díaz pretende apoyarse en la fuerza bruta para imponerle un yugo ignominioso, el pueblo recurrirá a esa misma fuerza para sacudirse ese yugo, para arrojar a ese hombre funesto del poder y para reconquistar su libertad"

San Luis Potosí, Octubre 5 de 1910

EMILIANO ZAPATA

Desde antes de la conquista, las regiones del sur como el Estado de Morelos, habían desarrollado una estructura agraria comunal en la que los pueblos continuaron viviendo incluso hasta la Independencia, posteriormente, el liberalismo de la Constitución del 57 llega hasta aquellas regiones de estructuras semi-feudales, con la promulgación, y en seguida la de Nacionalización, de bienes de comunidades civiles y eclesiásticas, que aportaba la nacionalización de los poderosos bienes de la iglesia y la pérdida del monopolio espiritual y educativo, aunque también llevaba consigo un arma legal en contra de las comunidades rurales, lo que permitió los mayores despojos y casi la desaparición de dichas comunidades, porque se consideraba que las pequeñas propiedades rurales de los pueblos deberían fragmentarse para transformar a los comuneros en propietarios privados y encaminarlos hacia el desarrollo económico, lo que trajo como consecuencia el fortalecimiento del sistema de haciendas que incrementaron sus terrenos a expensas de la propiedad comunal de los pueblos.

La presencia de las famosas compañías deslindadoras también se hizo sentir, y que su función estaba encaminada hacia el aprovechamiento de las tierras baldías, pero el sistema real que utilizaban era tan sencillo como nefasto, dichas compañías encargadas de señalar los destinos, daban parte al gobierno a cambio del derecho de comprar una tercera parte de las tierras no adjudicadas.

cadras a un propietario y como la mayorfa de las tierras pertenecfan a comunidades legalmente inexistentes, se procedfa inmediatamente a su usurpaci3n por considerarlas baldfas.

Las consecuencias de lo anterior fueron que muchfsimos campesinos perdieron sus tierras y se tuvieron que convertir en peones, de hecho en esclavos, o en medieros y parceros que trabajaban tierras alquiladas o las haciendas, bajo condiciones de franca y despiadada explotaci3n.

En Morelos se cultivaba la base de la alimentaci3n tradicional del pueblo mexicano que estaba en manos de campesinos comuneros; maiz, frijol, jitomate, chile y frente a estos productos, estaba la explotaci3n de la caña de azucar, que realizaban las haciendas con diferencia bastante marcada de un naciente capitalismo el que orillaba al campesino a aferrarse a su tierra por temor a la creciente necesidad del hacendado de tierra para el cultivo del producto explotado

Zapata nace en San Miguel Anenecuilco, muy cerca de Cuautla, su vida coincide con la explotaci3n de que era objeto su pueblo natal, por las haciendas cañeras, la del Hospital y la de Coahuixtla que acabaron por dejar al pueblo casi sin tierras de labor.

Su participaci3n en la Revoluci3n se deriva de las siguientes circunstancias: por aquel tiempo, los jefes agrarios de los pueblos comunales eran elegidos por los varones mayores de edad para administrar y defender el patrimonio com3n; esta pr3ctica, eminentemente democr3tica, existfa de los tiempos prehisp3nicos en que el jefe

agrario se denominaba calpuleque; en Septiembre de 1909 es elegido jefe agrario de Anenecuilco, para defender no sólo la tierra de su pueblo, sino el derecho que tenían todos los campesinos mexicanos sobre las tierras que siempre les habían pertenecido .

En Febrero de 1909 se habían de llevar a cabo las elecciones para la gubernatura de Morelos, postulándose como Cándidato oficial Pablo Escandón, que era jefe del estado mayor, de Porfirio Díaz, al poco tiempo surge como candidato independiente Patricio Leyva, a quien el pueblo apoyó por sus antecedentes familiares y porque era nativo de Morelos, además por ser candidato independiente y porque Escandón era militar y hacendado y personificaba el régimen en el poder

Escandón gana las elecciones fraudulentamente y se demuestra la falsedad de la democracia, hay represión ejercida por el nuevo gobernador, encarcelamiento y deportaciones, pero también a mediados de 1910 en Anenecuilco tienen conocimiento del encarcelamiento y huida de Madero, del Plan de San Luis que ofrecía restituir tierras a los pueblos y, sobre todo, de las sublevaciones armadas en el norte del país .

A fines de 1910, en Morelos había agitación, Emiliano Zapata, en su carácter de defensor de las tierras del pueblo, había tomado por la fuerza las tierras que habían cercado los administradores de Hospital, en vista de la temporada de lluvias .

En Marzo de 1911, Zapata es jefe del movimiento revolucionario del sur y como los ejércitos federales se encontraban en el norte

luchando contra Villa, aprovecha esta circunstancia Pascual Orozco y toma importantes ciudades de Puebla.

Así, el general Emiliano Zapata, jefe supremo de la revo-lución de la República sentencia: "Considerando que los pasados dictadores ahogaron la independencia de los municipios, - sometiénolos a la férrea dictadura de los Gobernadores y Jefes Políticos, que sólo tendían a enriquecerse y sin dejar - a los municipios libertad de acción, ni los recursos pecuniaros que les permitieran llevar una vida propia; por eso conviene someter, a la aprobación de todos los vecinos, los negocios más importantes de la comunidad, tales como la enajenación de fincas, aprobación de sueldos, pavimentación, captación de aguas y otros servicios públicos. (11)

Poco después de firmados los tratados de ciudad Juárez en los que renuncia Porfirio Díaz, pero tanto esto, como el triunfo de Madero para Zapata es secundario, lo principal es la posibilidad de que se reconozcan los derechos comunales de los campesinos, ya que para el pueblo la propiedad de la tierra era la única garantía efectiva de respeto y libertad y es-taban dispuestos a defenderla, por lo que Zapata no acepta el licenciamiento de las tropas rebeldes que ordenaba el tratado de Ciudad Juárez, hasta no tener la seguridad de que las tierras recuperadas u obtenidas a expensas de las haciendas, se les

(11) Ley General sobre Libertades Municipales. Zapata Emilia
no Derechos y Obligaciones de los pueblos p. 5 Comisión
Nacional Editora P.R.I.

reconocieran legalmente en propiedad .

Madero llega a la Presidencia el 6 de Noviembre de 1911, Zapata aguarda el cumplimiento de la cláusula agraria del Plan de San Luis, para el día 25 de Noviembre de 1911, en un lugar de la sierra de Puebla llamado Ayoxutla, lanza el Plan de Ayala con su lema "Libertad, Justicia y Ley" El Plan es simple; desconoce a Madero como Presidente -- por considerarle un traidor al no cumplir con la cláusula referente al -- reparto de las tierras, ofrece la dirección del movimiento a Pascual -- Crozco, y enumera las reivindicaciones agrarias que mueven a la gen^{te} -- te desde el principio, a la lucha, además está marcado por un profundo -- arraigo local y popular, hablando también de la necesidad de expropiar -- una tercera parte de la superficie de las haciendas para dotar a los -- pueblos que carezcan de ella .

El plan adquiere cierta relevancia ya que obtiene adhesiones de algunos Estados como Tlaxcala, Michoacán .

La revolución de Emiliano Zapata fue provinciana, de ahí proceden su fuerza y su debilidad, respondió con violencia a injusticias -- flagrantes y arrastró a grandes masas de campesinos

PLAN DE AYALA

Plan libertador de los hijos del Estado de Morelos, afiliados -- al ejército insurgente que defiende el cumplimiento del Plan de San -- Luis, con las reformas que ha creído conveniente aumentar en benefi -- cio de la Patria Mexicana .

Los que suscribimos, constituidos en Junta Revolucionaria para sostener y llevar a cabo las promesas que hizo al país la Revolución del 20 de Noviembre de 1910, declaramos solemnemente, ante la faz del mundo civilizado que nos juzga y ante la nación a que pertenecemos y amamos, los propósitos que hemos formulado para acabar con la tiranía que nos oprime y redimirá la patria de las dictaduras que se nos imponen, las cuales quedan determinadas en el siguiente:

PLAN

I - Teniendo en consideración que el pueblo mexicano, acaudillado por Don Francisco I. Madero, fue derramada su sangre para reconquistar libertades y reivindicar derechos conculcados, y no para que un hombre se adueñara del poder, violando los sagrados principios que juró defender bajo el lema de "Sufragio Efectivo y No Reelección" ultrajando así la fe, la causa, la justicia y las libertades del pueblo, teniendo en consideración que ese hombre al que nos referimos es Don Francisco I. Madero, el mismo que inició la precipitada Revolución, el que impuso por norma gubernativa su voluntad e influencia al gobierno provisional de expresidente de la República Licenciado Francisco L. de la Barra, causando con este hecho reiterados derramamientos de sangre y multiplicadas desgracias a la Patria, de una manera solapada y rídica, no teniendo otras miras que satisfacer sus ambiciones personales, sus desmedidos instintos de ranos y su profundo desacato al cumplimiento de las leyes preexistentes emanadas del inmortal código de 57, escrito con la sangre revolucionaria de Ayutla, teniendo en cuenta que el llamado Jefe de la Revo-

lución Libertadora de México Don Francisco I. Madero, por fal-
de entereza y debilidad suma, no llevó a feliz término la revo-
lución que gloriosamente inició con el apoyo de Dios y del --
pueblo, puesto que dejó en pie la mayoría de los poderes guber-
nativos y elementos corrompidos de opresión del gobierno dicta-
torial de Porfirio Díaz, que no son ni pueden ser de manera al-
guna la representación de la Soberanía Nacional y que por ser
acérrimos adversarios nuestros y de los principios que hasta -
hoy defendemos, están provocando el malestar del país y abrien-
do nuevas heridas al seno de la patria para darle a beber su -
propia sangre; teniendo también en cuenta que el supradicho --
señor Francisco I. Madero, actual Presidente de la República,
trata de eludirse del cumplimiento de las promesas que hizo a
la Nación en el Plan de San Luis Potosí, siendo las precitadas
promesas postergadas a los convenios de Ciudad Juárez: ya nuli-
ficado, persiguiendo, encarcelando o matando, a los elementos
revolucionarios que le ayudaron a que ocupara el alto puesto -
de Presidente de la República, por medio de falsas promesas o
numerosas intrigas a la Nación.

Teniendo en consideración que el tantas veces repetido -
Francisco I. Madero ha tratado de callar con la fuerza bruta -
de las ballonetas y de ahogar en sangre a los pueblos que la -
piden, solicitan o exigen, el cumplimiento de las promesas de
la Revolución, llamándoles bandidos y rebeldes, condenándolos a
una guerra de exterminio, sin conceder ni otorgar ninguna de -
las garantías que prescribe la razón, la justicia y la ley, --
igualmente, tomando en consideración que el

Presidente de la República Francisco I. Madero, ha hecho del sufragio efectivo una sangrienta burla al pueblo, ya imponiendo contra la voluntad del mismo pueblo, en la Vicepresidencia de la República al Licenciado José María Pino Suárez o ya a los Gobernadores de los Estados, designados por él, como el llamado general Ambrosio Figueroa verdugo y tirano del pueblo de Morelos, ya entrando en contubernio escandaloso con el partido científico, hacendados-feudales y caciques opresores, enemigos de la Revolución proclamada por él, a fin de forjar nuevas cadenas y seguir el molde de una nueva dictadura más oprobiosa y más terrible que la de Porfirio Díaz; pues ha sido -- claro y patente que ha ultrajado la soberanía de los Estados, conculcando las leyes, sin ningún respeto a la vida ni intereses, como ha sucedido en el Estado de Morelos y otros conduciéndonos a la más horrorosa anarquía que registra la historia contemporánea.

Por estas consideraciones declaramos al susodicho Francisco I. Madero, inepto para realizar las promesas de la Revolución de que fue autor, por haber traicionado los principios con los cuales burló la voluntad del pueblo y pudo escalar el poder; incapaz para gobernar y por no tener ningún respeto -- a la ley y a la justicia de los pueblos, y traidor a la patria, por estar a sangre y fuego humillando a los mexicanos que desean libertades, a fin de complacer a los científicos, hacendados y caciques, que nos esclavizan, desde hoy comenzamos a continuar la Revolución principiada por él, hasta conseguir el derrocamiento de los poderes dictatoriales que existen.

2 - Se desconoce como jefe de la revolución libertadora al señor Francisco I Madero y como Presidente de la República, por las razones que antes se expresan, procurándose el derrocamiento de este funcionario

3 - Se reconoce como jefe de la revolución libertadora al C General Pascual Orozco, segundo del caudillo don Francisco I Madero, y en caso de que no acepte este delicado puesto, se reconocerá como jefe de la revolución al C General Emiliano Zapata .

4 - La Junta Revolucionaria del Estado de Morelos manifiesta a la Nación, bajo formal protesta, que hace suyo el Plan de San Luis Potosí, con las adiciones que a continuación se expresan en beneficio de los pueblos oprimidos, y se hará defensora de los principios que defienden hasta vencer o morir .

5 - La Junta Revolucionaria del Estado de Morelos, no admitirá transacciones ni componendas hasta no conseguir el derrocamiento de los elementos dictatoriales de Profirio Díaz y Francisco I Madero, pues la Nación está cansada de hombres falsos y traidores que hacen promesas como libertadoras y al llegar al poder, se olvidan de ellas y se constituyen en tiranos .

6 - Como parte adicional del Plan que invocamos hacemos constar; que los terrenos, montes y aguas, que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques, a la sombra de la justicia venal, entrarán en posesión de esos bienes inmuebles desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes a esas propiedades, de las

cuales fueron despojados por mala fe de nuestro opresores, manteniendo a todo trance, con las armas en las manos, la mencionada posesión y los usurpadores que se consideren con derecho a ellos, lo deducirán ante los tribunales especiales que establecan al triunfo de la revolución

7 - En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos no son más dueños que del terreno que pisan sin poder mejorar en nada su condición social, ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura, por estar monopolizadas en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas; por esta causa se expropiarán previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios, a los poderosos propietarios de ellos, a fin de que los pueblos o ciudadanos de México, obtengan ejidos, colonias, fundos legales, para pueblos o campos de sembradura o de labor y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.

8 - Los hacendados, científicos o caciques, que se opongan directa o indirectamente al presente Plan, se nacionalizarán sus bienes y las dos terceras partes que a ellos correspondan se destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones de viudas y huérfanos de las víctimas que secumban en las luchas del presente Plan.

9 - Para ejecutar los procedimientos respecto a los bienes antes mencionados, se aplicarán las leyes de desamortización y nacionalización, según convenga, pues la norma y ejemplo pueden servir las puestas en vigor por el inmortal Juárez a los bienes eclesiásticos, que escarmentaron a los déspotas y conservadores que en todo tiempo han

querido imponernos el yugo ignominioso de la opresión y el retroceso.

10 - Los jefes militares insurgentes de la República que se levantaron con las armas en las manos a la voz de don Francisco I Madero, para defender el Plan de San Luis Potosí y que se opongan con fuerza al presente Plan, se juzgarán traidores a la Patria que defendieron, puesto que en la actualidad muchos de ellos por complacer a los tiranos, por un puñado de monedas o por cohechos o soborno, están derramando la sangre de sus hermanos que reclaman el cumplimiento de las promesas que hizo a la Nación don Francisco I Madero.

II - Los gastos de guerra serán tomados conforme al artículo XI del Plan de San Luis Potosí, y todos los procedimientos empleados en la Revolución que emprendemos, serán conforme a las instrucciones mismas que determinan el mencionado Plan.

12 - Una vez triunfante la Revolución que llevamos a la vía de la realidad, una junta de los principales jefes revolucionarios de los diferentes Estados, nombrarán o designarán un presidente interino de la República, que convocará a elecciones para la designación de los poderes Federales.

13 - Los principales jefes revolucionarios de cada Estado en junta, designarán al Gobernador del Estado a que correspondan y este elevado funcionario convocará a elecciones para la debida organización de los poderes públicos, con el objeto de evitar consignas forzosas que labren la desdicha de los pueblos, como la conocida

consigna de Ambrosio Figueroa en el Estado de Morelos y otros que nos condenan al precipicio de conflictos sangrientos sostenidos por el dictador Madero y el círculo de científicos hacendados que lo han sugestionado .

14 - Si el Presidente Madero y demás elementos dictatoriales del actual y antiguo régimen, desean evitar las inmensas desgracias que afligen a la Patria y poseen verdadero sentimiento de amor hacia ella, que hagan inmediata renuncia de los puestos que ocupan y con eso en algo, restañarán las graves heridas que han abierto al seno de la patria, pues de no hacerlo así, sobre sus cabezas caerán la sangre y anatema de nuestros hermanos .

15 - Mexicanos "Considerad que la astucia y mala fe de un hombre está derramando sangre de una manera escandalosa por ser incapaz para gobernar, considerad que su sistema de Gobierno está agarrrotado a la Patria y hollando con la fuerza bruta de las bayonetas --- nuestras Instituciones; así como nuestras armas las levantamos para elevarlo al poder, las volvemos contra él por faltar a sus compromisos con el pueblo mexicano y haber traicionado la Revolución iniciada por él, no somos personalistas ¡somos partidarios de los principios y no de los hombres!"

Pueblo mexicano, apoyad con las armas en las manos este ----
Plan y haréis la prosperidad y bienestar de la Patria

Libertad, Justicia y Ley, Ayala, Estado de Morelos, Noviembre 25 de 1911

FRANCISCO VILLA

Villa encabezó un movimiento social en el norte del país donde los campesinos luchaban desde tiempo inmemorial por la tierra, por la división de las grandes haciendas y porque no, por un enorme deseo de justicia, generaciones de campesinos que habían vivido bajo un sistema de explotación semifeudal, ahora demostraban su inconformidad. Se podían diferenciar, Villa contaba con medieros, jornaleros acasillados, rancheros y peones, gente que prefirió seguir a Villa porque les hablaba de lo que ambicionaban; la tierra, porque la verdad era que no entendían con claridad los cambios políticos que les prometían gentes como Carranza.

Se dice, que aparte de homicida, por razones propias de análisis, había sido ladrón de ganado, que su verdadero nombre era Doroteo Arango y había sido un hombre rudo e ignorante que ni siquiera hablaba bien el español, pues cometía numerosos errores sustituyendo unas letras por otras, era desconfiado y astuto, Villa llevaba consigo la fuerza, nadie le superaba mandando quinientos o mil hombres, de actividad sin reposo, hacía con sus tropas, jornadas inverosímiles, era más que un estratega un luchador intuitivo identificado con la gente que mandaba.

Fue un movimiento de arraigo popular, porque Villa lo era, al inicio de la revolución cuenta con 30 años y con una serie de antecedentes delictivos que lo habían hecho tal, que ahí su relevancia al encontrarse situado ante un movimiento con tendencias reivindicadoras, que lo transformó de una vida de aventuras y atropello a otra mem-

Villa tenía la circunstancia favorable de conocer el norte del país y lo demostró con la toma de Ciudad Juárez el 25 de Mayo de 1911, donde se firmó el tratado del mismo nombre, la motivación del movimiento por él encabezado, se basaba en una apremiante necesidad de tierras para los campesinos que fueron material de la revolución en el norte del país y que se llegó a considerar una de las fuerzas más importantes en pie de lucha, sus campañas militares incluyeron los Estados de Chihuahua, Durango, Coahuila y Zacatecas.

Entre el 8 de Diciembre de 1913 y el 8 de Enero de 1914 desempeñó provisionalmente la gubernatura de Chihuahua, donde sobresale la elaboración de un decreto, que señalaba la confiscación de las propiedades que habían pertenecido a la gente mas rica del Estado, dividiendo el producto de tal confiscación de una manera u otra, entre las viudas y huérfanos de los soldados muertos durante la revolución, las que devolvería a los que habían sufrido despojo por parte de los hacendados, incluyendo la aclaración de que aun al término de la revolución, el Estado administraría, por medio de una representación, las tierras cultivables.

El mencionado decreto nunca tuvo los alcances esperados, porque prácticamente tomó diferentes direcciones. En primer lugar, gran parte de las haciendas que se confiscaron fueron administradas por algunos jefes militares, que enviaban parte de las ganancias a las altas autoridades villistas, otra parte quedó en manos

de instituciones estatales que por las mismas circunstancias revolucionarias eran tan inestables como inseguras, y en segundo lugar, la situación geográfica con los Estados Unidos favorecía en gran parte a que muchos de los beneficios obtenidos se destinaban a la compra de material bélico, porque la fuerza del ejército del norte no sólo radicaba en la cantidad de hombres con que contaba, sin duda alguna eran determinantes las armas que manejaban para la lucha y que eran adquiridas por medio del contrabando.

Villa tuvo cuatro grandes batallas contra los constitucionalistas en los Estados de Guanajuato y Aguascalientes, la primera batalla tuvo lugar los días 6 y 7 de Abril, la segunda el 13, 14 y 15 del mismo mes, la tercera del 1 al 5 de junio entre Silao y León y la cuarta en las proximidades del Estado de Aguascalientes. En estas batallas fueron vencidos los ejércitos del norte, con enormes pérdidas y elementos de guerra, quebrantándose seriamente su poder militar, puede decirse que a partir de la derrota de Aguascalientes se eclipsó definitivamente la buena estrella de Villa y sus seguidores.

Por último, en el mes de Noviembre penetró al Estado de Sonora donde fue vencido en Agua Prieta, en Hermosillo y en otros lugares, con esto tuvo que volver a Chihuahua, ya no como general en jefe de poderoso ejército, sino encabezando un grupo reducido de hombres, lo que marcó la desaparición de su ejército en 1915.

El ideario de Villa quedó plasmado en la Ley Agraria del 24 de Mayo de 1915, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno Convencionalista Provisional y coincidiendo casi con la desaparición de la podero-

sa División del Norte, esta circunstancia hizo llegar tarde la ley indudablemente, porque las derrotas consecutivas sufridas por Villa habían sido decisivas, lo que provocó también la -- reincorporación de gran parte de su ejército al Constituciona lista de Carranza.

En Octubre de 1915 los Estados Unidos reconocen al Gobierno Constitucionalista de Carranza en desacuerdo total con Villa, que reaccionando con su violencia habitual ataca la población norteamericana de Columbus, cuya respuesta fue la expedición punitiva en Marzo de 1916, los villistas habían provocado una nueva intervención americana y se colocaban al mar gen de la ley, situación que mantuvieron hasta junio de 1920, en que se firmaron los tratados de Sabina, entre el Presidente interino Adolfo de la Huerta y Francisco Villa. De este modo depondría las armas y dedicándose a la vida privada, el gobier no le otorgaba la Hacienda de Canutillo, con una escolta de - 50 hombres pagados por el mismo gobierno para su protección.

Hacia 1923, la hacienda empezó a florecer, llevando a - la práctica parte de sus ideales agrarios de manera paternalista pero aún con la inquietud de que la revolución no cumplía con lo que había ofrecido a la mayoría de los mexicanos. Final-- mente, en una emboscada en la ciudad de Hidalgo del Parral, - uno de los últimos luchadores de la gesta revolucionaria caía asesinado el 20 de junio de 1923 y con él se cerraba otro - - episodio significativo de la revolución.

El licenciado Antonio Díaz Soto y Gama en el preámbulo de la Ley Agraria Villista dice:

Considero que su integridad de la Ley Agraria

Villista, refleja las ideas que bullían en el ambiente norteco. Muy distinto era y es, la concepción agraria de los hombres -- del Norte, comparada con la manera como los del Sur entenderían el problema. Para el Sur, la principal preocupación era la restitución y dotación de tierras comunales a los pueblos. Para los nortecos, la solución radicaba en el fraccionamiento de los enormes latifundios y en la creación de gran número de pequeñas propiedades, con extensión suficiente para soportar el costo de una buena explotación agrícola" (12)

LEY AGRARIA DEL GENERAL FRANCISCO VILLA.

FRANCISCO VILLA, general en jefe de Operaciones del Ejército Convecionalista, a los habitantes de la República hago saber:

Que en virtud de las facultades extraordinarias contenidas en el Decreto del 2 de febrero del presente año, expedido en la Ciudad de Aguascalientes, de las cuales estoy investido, y

CONSIDERANDO: Que siendo la tierra de nuestro país la -- fuente, casi la única riqueza, la gran desigualdad de la distribución de la propiedad territorial ha producido la consecuencia de dejar a la gran mayoría de los mexicanos, a la clase jornalera, sujeta a la dependencia de la minoría de los terratenientes, dependencia que impide a aquella clase en libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

- 54 -

Que la absorción de la propiedad raíz por un grupo reducido es un obstáculo constante para la elevación de los jornales en la justa relación con la de los artículos de primera necesidad, prolonga así la precaria situación económica de los jornaleros y los imposibilita para procurar su mejoramiento intelectual y moral.

Que la concentración de la tierra en manos de una escasa minoría, es causa de que permanezcan incultas grandes extensiones de terreno y de que, en la mayoría de estos, sea el cultivo tan deficiente que la producción agrícola nacional no basta a menudo para satisfacer el consumo; y semejante estorbo a la explotación de los recursos naturales del país redunde en perjuicio de la mayoría del pueblo.

Que la preponderancia que llega a adquirir la clase propietaria en virtud de las causas anotadas y bajo el amparo de gobiernos absolutistas que favorecen el desarrollo de abusos de todo género que obligan finalmente al pueblo a remediarlo por la fuerza de las armas, haciendo así imposible la evolución pacífica del país.

Que por estas consideraciones, ha venido a ser una apremiante necesidad nacional el reducir las grandes propiedades territoriales al límites justos, distribuyendo equitativamente las excedencias.

Que la satisfacción de esta necesidad ha sido una promesa solemne de la revolución, y por lo tanto, debe cumplirlas sin demora el Gobierno Provisional emanado de ella, conciliando en lo posible, los derechos de todos.

Que una reforma social como la que importa la solución del problema agrario, que no sólo afecta a todo el país sino que trascenderá a las generaciones venideras, debe realizarse bajo un plan sólido y uniforme en sus bases generales, rigiéndose por una misma Ley.

Que la Ley Federal no debe, sin embargo, más que los principios generales que los que se funde la reforma agraria dejando que los estados, en uso de su soberanía, acomoden esas bases a sus necesidades locales; porque la variedad de los suelos y de las condiciones agronómicas de cada región requieren diversas aplicaciones particulares de aquellas bases: porque las obras de reparto de tierras y de las demás que demande el desarrollo de la agricultura serían de difícil y dilatada ejecución si dependieran de un centro para toda la extensión del territorio nacional y porque las cargas consiguientes a la realización del reparto de tierras deben, en justicia, reportarlos directamente a los beneficiados y quedan mejor repartidos haciéndolas recaer bajo cada región beneficiada.

Que, no obstante la consideración contenida en el párrafo anterior, para exonerar a la federación del supremo deber de cuidar que en todo el territorio nacional se realice cumplidamente la Reforma Agraria y de legislar en aquellas materias propias de su incumbencia, según los antecedentes jurídicos del país que complementa la reforma

En tal virtud, he tenido a bien expedir la siguiente:

LEY GENERAL AGRARIA

Artículo 1o - Se considera incompatible con la paz y la prospe-

ridad de la República la existencia de las grandes propiedades territoriales En consecuencia, los gobiernos de los estados, durante los tres primeros meses de expedida esta Ley , procederán a fijar la superficie máxima de tierra que, dentro de sus respectivos territorios, pueda ser poseída por un sólo dueño; y nadie podrá en lo sucesivo seguir poseyendo ni adquirir tierras en extensión mayor a la fijada, con la única excepción que se consigna en el artículo 16 .

Artículo 2o - Para hacer la fijación a que se refiere el artículo anterior, el gobierno de cada Estado toma en consideración la superficie de ésta, la cantidad de agua para el riego, la densidad de su población, la calidad de sus tierras, las extensiones actualmente cultivadas y todos los demás elementos que sirvan para determinar el límite más allá del cual la gran propiedad llega a constituir una amenaza para la estabilidad de las Instituciones y para el equilibrio social

Artículo 3o - Se declara de utilidad pública el fraccionamiento de las grandes propiedades territoriales, en la porción excedente del límite que se fije conforme a los artículos anteriores Los Gobiernos de los Estados expropiarán mediante indemnización, dicho excedente, en todo o en parte, según las necesidades locales Si sólo hiciere la expropiación parcial, el resto de la porción excedente deberá ser fraccionada por el mismo dueño con arreglo a lo prescrito en el inciso IV artículo 12 de esta Ley Si este fraccionamiento no quedare concluido en el plazo de tres años, las tierras no fraccionadas continuarán sujetas a la expropiación decretada por la presente Ley

Artículo 4o - Se expropiarán también los terrenos circundantes de los pueblos indígenas, en la extensión necesaria para repartirlos en pequeños lotes entre los habitantes de los mismos pueblos que estén en aptitud de adquirir aquéllos, según las disposiciones de las leyes locales .

Artículo 5o - Se declara igualmente de utilidad pública, la expropiación de los terrenos necesarios para fundación de poblados en los lugares en que se hubiera congregado o llegare a congregarse -- permanentemente, un número tal de familias de labradores que sea conveniente, a juicio del Gobierno local, la erección del pueblo y para la ejecución de obras que interesan al desarrollo de la agricultura parcelaria y de las vías rurales de comunicación

Artículo 6o - Serán expropiadas las aguas de manantiales, - presas y de cualquier otra procedencia, en la cantidad que no pudiere aprovechar el dueño de la finca a que pertenezcan, siempre que esas aguas pudieran ser aprovechadas en otra . Si el dueño de ellas no las utilizara, pudiendo hacerlo, se le señalará un término para que las - aproveche, bajo la pena de que si no lo hiciera, quedarán dichas aguas sujetas a expropiación .

Artículo 7o - La expropiación parcial de tierras comprenderán, proporcionalmente, los derechos reales anexos a los inmuebles expropiados y también la parte proporcional de muebles, aperos, máquinas y demás accesorios, que se necesiten para el cultivo de la porción expropiada

Artículo 8o - Los gobiernos de los Estados expedirán las leyes reglamentarias de la expropiación que autoriza la presente y quedará a su cargo el pago de las indemnizaciones correspondientes. El valor de los bienes expropiados, salvo en el caso de convenio con el propietario, será fijado por peritos nombrados uno por cada parte y un tercero para caso de discordia. Esto será designado por los primeros peritos y si no se pusieran de acuerdo, por el Juez local de Primera Ins--tancia. En todo caso, en que sea necesario ocurrir al tercer perito - se fijará el valor definitivo de los bienes expropiados, tomando la ter--cera parte de la suma de los valores asignados, respectivamente, por los tres valuadores .

Artículo 9o - Si la finca en que se verifique la expropiación reportare hipotecas y otros gravámenes, la porción expropiada quedará libre de ellos mediante el pago que se hará al acreedor o acreedores - de la parte del crédito que afectare a dicha porción, proporcionalmente y en la forma en que se haga el pago al dueño .

Si hubiere desacuerdo acerca de la proporcionalidad de la cancelación, será fijada por peritos. La oposición del deudor al pago se vent lará en juicio con el acreedor sin suspender la cancelación, depo--sitándose el importe del crédito impugnado .

Artículo 10o - Se autoriza a los Gobiernos de los Estados para - crear deudas locales en la cantidad estrictamente indispensable para - verificar las expropiaciones y sufragar los gastos de los fraccionamientuos a que se refiere esta ley, previa autorización de los proyectos res-

Artículo 11 - Los Gobiernos de los Estados no podrán decretar la ocupación de las propiedades de esta Ley ni tomar posesión de los terrenos expropiados sin que antes hubiera pagado la indemnización correspondiente en la forma que disponga la ley local; pero podrán decretar las providencias convenientes para asegurar los muebles necesarios de que habla el artículo 7o. Los dueños de las fincas que puedan considerarse comprendidos en esta Ley, tendrán obligación de permitir la práctica de los reconocimientos pericales para los efectos de la misma Ley.

Artículo 120 - Las tierras expropiadas en virtud de ésta fraccionarán inmediatamente en lotes que serán enajenados a los precios de costo además de gastos de apeo, deslinde y fraccionamiento, más un aumento de diez por ciento que se reservará a la Federación para formar un fondo destinado a la creación del crédito agrícola del país.

Compete a los Estados dictar las leyes que deban regir los fraccionamientos y las adjudicaciones de los lotes para acomodar unos y otros a las conveniencias locales; pero al hacerlo, no podrán apartarse de las bases siguientes:

I - Las enajenaciones se harán siempre a título oneroso con los plazos y condiciones de pago más favorables para los adquirientes en relación con las obligaciones que pasen sobre el Estado a consecuencia de la deuda de que habla el artículo 10.

II - No se enajenará a ninguna persona una porción de tierra

mayor de la que garantice cultivar

III - Las enajenaciones quedarán sin efecto, si el adquirente dejare de cultivar sin causa justa, durante dos años la totalidad de la tierra cultivable que se le hubiera adjudicado; y serán reducidas, si dejare de cultivar toda la tierra laborable comprendida en la adjudicación.

IV - La extensión de los lotes en que se divida un terreno expropiado no excederá, en ningún caso, de la mitad del límite que se asigne a la gran propiedad en cumplimiento del artículo 10 de esta Ley.

V - Los terrenos que se expropian conforme a lo dispuesto en el artículo 40 se fraccionarán precisamente en parcelas cuya extensión no exceda de veinticuatro hectáreas y se adjudicarán solamente a los vecinos de los pueblos.

VI - En los terrenos que se fraccionan en parcelas, se dejarán para el goce en común de los parcelarios, los bosques, agostadores y abrevaderos necesarios.

Artículo 130 - Los terrenos contiguos a los pueblos que hubieren sido cercenados de éstos a título de demasías, excedencias o bajo cualquier otra denominación que habiendo sido deslindados no hubieren salido del dominio del gobierno federal, serán fraccionados desde luego, en la forma que indica el inciso V del artículo anterior

Artículo 14o - Los Gobiernos de los Estados modificarán las leyes locales sobre aparcería en el sentido de asegurar los derechos de los aparceros en el caso de que los propietarios abandonen el cultivo de las labores o de que aquéllos transfieran sus derechos a un tercero. Los aparceros tendrán en todo caso el derecho de ser preferidos en la adjudicación de los terrenos que se fraccionan conforme a esta Ley o por los propietarios respecto de las parcelas que hubieren cultivado por más de un año.

Artículo 15o - Se declaran de jurisdicción de los Estados las aguas fluviales de carácter no permanente que no formen parte de límites con un país vecino o entre los estados mismos.

Artículo 16o - Los gobiernos del Estado al expedir las leyes reglamentarias de la presente, decretarán un revalúo fiscal extraordinario de todas las fincas rústicas de sus respectivos territorios, se tomará como base de los nuevos avalúos del valor comercial de las tierras, según la calidad, sin grabar las mejoras de vías al esfuerzo del labrador. Sólo quedarán exentos del impuesto, los predios cuyo valor resulte inferior a quinientos pesos oro mexicano.

Artículo 17o - Los gobiernos de los Estados expedirán Leyes para constuir y proteger al patrimonio familiar sobre las bases de que éste inalienable, que no podrá gravarse ni estará sujeto a embargo. La transmisión de dicho patrimonio para herencia, se comprobará con la simple inscripción en el Registro Público de la Propiedad, del certificado de defunción del jefe de la familia y de su testamento.

o en caso de intestado, de los certificados que acrediten el parentesco. Se considerará parte integrante del patrimonio familiar, todo lote de veinticinco hectáreas o menos adquirido en virtud de los fraccionamientos que ordena esta Ley .

Artículo 18o - El gobierno federal podrá autorizar la posesión actual o adquisición posterior de tierras, en cantidad mayor que la adoptada como límite según el Artículo 1o , en favor de empresas agrícolas que tengan por objeto el desarrollo de una región, siempre que tales empresas tengan carácter de mexicanas, que las tierras y aguas se destinen al fraccionamiento ulterior de un plazo que no exceda a seis años . Para conceder tales autorizaciones, se oirá al Gobierno del Estado al que pertenezcan las tierras de que se trate, que a los particulares que manifiesten interés contrario a la autorización .

Artículo 19 - La Federación expedirá las Leyes sobre el crédito agrícola, colonización y vías Generales de comunicación y todas las demás complementarias al problema agrario, decretará la exención del Decreto del Timbre a los títulos que acrediten la propiedad de las parcelas a que se refiere esta Ley .

Artículo 20 - Serán nulas todas las operaciones de enajenación y de fraccionamiento, que verifiquen los Estados, contraviniendo las bases generales establecidas por esta Ley . Cuando la infracción perjudicare a un particular, dicha nulidad será decretada por los Tribunales Generales en la vía procedente conforme a la Ley de Administración de Justicia del Orden Federal .

- 63 -

Dado en la Ciudad de León, a los veinticuatro días del mes de
Mayo de 1915, Francisco Villa

VENUSTIANO CARRANZA .

Carranza nació en Ciénegas, Coahuila, de acaudalada familia que por generaciones había representado una fuerza económica poderosa en el Estado, su participación en la lucha se deriva de los cargos políticos que ya con anterioridad desempeñó en su estado natal, poseía una opinión no muy amplia de la revolución, porque la verdad es que a diferencia de gente como Zapata tenía el don de mandar reflexivamente, pero carecía de esa necesidad, de esa vivencia que tenían otros revolucionarios, el problema esencial de México no solo era político, y aunque la "Decena Trágica" había sido una consecuencia muy dolorosa, el constitucionalismo sólo representaba una solución parcial y una bandera representativa de un desacuerdo en la organización política, como lo demuestran sus inicios, ya que se habría de luchar por el respeto y la observancia de la Constitución.

Carranza había sido Diputado y Senador por Coahuila y al triunfo de la Revolución maderista es designado a la gubernatura del Estado, cargo que ocupaba en Febrero de 1913 cuando Huerta le informaba tener prisioneros al Presidente y al Vicepresidente y haberse hecho cargo del Ejecutivo.

El General Urquiza filosofa de la siguiente manera sobre la personalidad de Carranza: "Requiere los grandes hombres como Carranza, para apreciarlos clara y justamente, vérselos desde lejos, como a los cuadros de excelitud impresionista, para apreciar el conjunto del colorido, y su expresión total, desvaneciéndose los brochazos que de cerca aparecen arti-

trarios, pero que responden a la armonía de conjunto y plasman la intención deseada" (13)

La lucha armada tuvo lugar desde Febrero de 1913 a Julio de 1914, meses en que se combatió al huertismo hasta expulsarlo del país, los revolucionarios aparecieron de frontera a frontera, surgiendo cuatro columnas principales: la de Alvaro Obregón del norte al centro por occidente, la de Francisco Villa de norte a sur de Ciudad Juárez a la capital, la de Pablo González, en el mismo sentido por el litoral este y por último, la de Emiliano Zapata por el sureste, en los alrededores de la Ciudad de México

Con una participación relevante, aunque con muchas diferencias entre ellos, por cuestión de jerarquías, intereses y políticas, Victoriano Huerta es derrotado y presenta su dimisión el 15 de julio de 1914, en Agosto del mismo año, Carranza entra triunfalmente en la Ciudad de México y de acuerdo con lo establecido en el Plan de Guadalupe, queda investido como Presidente provisional de la República

Las rivalidades existentes entre los caudillos por ese tiempo continuaban, propiciadas en gran parte por Carranza ya que, al crear tres ejércitos independientes entre los cuatro ya mencionados, mandados cada uno de ellos por un jefe militar creído con más méritos que los otros, origina una intensa y sorda competencia entre los mismos para ver quién era el mejor

(13) L. Urquiza, Francisco Venustiano Carranza pág. 4 Comisión Nacional Editorial P R I

Tal vez, pensando que esto redundaría en beneficio de la revolución, aunque a la vez creaba el desorden y el caos, es muy probable que Carranza, provocara esta rivalidad, lo que atrajo como consecuencia su renuncia a la presidencia provisional de la República en la Convención de Aguascalientes el 10 de Octubre de 1914, con la condición de que los demás jefes militares se retirasen a la vida privada, mientras tanto, Eulalio Gutiérrez era nombrado Presidente provisional.

A pesar de la convención, Carranza nunca logró dar unión y coherencia al movimiento constitucionalista, por la situación específica que ocupaban; Villa, por su ignorancia y su inestabilidad emocional, Pablo González también bastante ambicioso y después contra el propio Obregón, característico para sustituirlo en las próximas elecciones.

Esencialmente, Zapata, por medio de su representante Soto y Gama tenían puntos de vista, aunque bastante localistas, una claridad de lo que realmente anhelaban; que Madero no les había cumplido, que el propio Carranza no establecía con mucha precisión, y era el problema de la tierra.

Una fracción del pensamiento expresado por Soto y Gama explica:-- "El pueblo lo que quiere es romper de una vez con la época feudal ¿Y qué es lo que han ofrecido los constitucionalistas? libertad de imprenta para los que no saben escribir, libertad de votar para los que no conocen a los candidatos, correcta administración de justicia para los que jamás ocupan un abogado, todas esas grandes palabras con que nuestros abuelos y nuestros padres se deleitaron, han perdido ahora su mágico atractivo y su significado para el pueblo. Con las elecciones o sin elecciones: con sufragio efectivo o sin el; con dictadura porfirista o democracia maderista con prensa amor-

tazada y con libertinaje de prensa y siempre de todos modos, el pueblo sigue rumiando sus amarguras, padeciendo sus miserias y devorando sus inacabables humillaciones".

Solucionado el problema con los Estados Unidos, el país en completa desintegración política y administrativa y desaparecida por carcer de soluciones y acuerdos efectivos la Convención de Aguascalientes, Carranza considera llegado el momento para revisar la Constitución Política de 1857, a fin de sujetar los actos gubernamentales a dicha constitución, porque Carranza sabía muy bien que la denominación de constitucionalista escogida al principio, lo comprometía muy seriamente a colocar la Constitución como norma directiva de cualquier acto de gobierno.

Convoca un Congreso Constituyente para el 10 de Diciembre de 1916, las elecciones para elegir Diputados Constituyentes se efectúan el 22 de Octubre de 1916 y el 10 de Diciembre se reúnen en el teatro Iturbide de la ciudad de Querétaro, donde Carranza informa sobre la conveniencia de revisar cuidadosamente la Constitución de 1857, fundamentalmente, aquellos artículos que algunos revolucionarios habían demostrado necesitaban ser modificados, como el 3, 27, 28, 123, de importancia en la actualidad, la sesión de clausura del Congreso Constituyente se efectuó el 31 de Enero de 1917 y la modificada Constitución entró en vigor el 5 de febrero de 1917.

Aprobada la Constitución, el primer jefe convoca a elecciones generales para diputados, senadores y gobernadores, la presidencia queda en manos de Carranza en Mayo de 1919, la escisión política continuaba y a pesar del apoyo y obediencia manifestados por Obregón a lo largo de la lucha con su división de occidente, es excluido totalmente del gobierno recientemente establecido

con la suspicacia, las protestas y disgustos, no tardaron mucho en aparecer y desembocar en una verdadera rivalidad política que no se solucionaría en adelante.

Carranza pensaba, y tal vez con razón, que si el más alto grado era general de división que ya poseían todos los divisionarios, en muchas ocasiones, el prestigio alcanzado o los actos realizados con pocas limitaciones los colocaban en un rango más elevado, apoyados en la misma popularidad y autosuficiencia del mando, y como no existía otro, el siguiente era la -- Presidencia de la República, creyó que Obregón como militar y más viable candidato a la Presidencia y aun después de Obregón se establecería en México un "gorilato", una autocracia militar, entre tantos generales querían la presidencia⁴.

En consecuencia, deseaba que su sucesor fuera un civil, a tal grado que aunado a otras circunstancias, se lanza el Plan de Agua Prieta, que encerró una protesta contra la imposición que intentaba hacer Carranza de un candidato presidencial y por la violación a la recientemente proclamada -- Constitución .

Lo que no llegó a apreciar Carranza fue que Obregón era el favorito del pueblo, fuera civil o militar, sobre todo porque no había perdido una -- sola batalla en su historia militar, circunstancia que hablaba mucho de su inteligencia y carácter para dirigir .

Obregón lanza su candidatura en Nogales, Sonora, el 10 de junio de 1919 y el 10 de diciembre de 1920 toma posesión de la presidencia

Después de haber sido electo Carranza Presidente Constitucional, como se dijo el 10 de Mayo del 17, se separó de dicho cargo, al término de tres años, pues precisamente en 1920, su administración fue agitada y perturbada por algunas circunstancias ya mencionadas y aún por la rebelión que se suscitó en Sonora al mando de Adolfo de la Huerta, lo que propiamente lo obligó a abandonar la capital y dirigirse a Puebla, pero en un lugar llamado Tlaxcalantongo, el 21 de Mayo de 1920 es asesinado, con lo que triunfa el Plan de Agua Prieta, y el Constitucionalismo queda para la trascendencia dentro de la vida política de México

A manera de colofón el maestro Silva Herzog asienta: "Pero si la personalidad revolucionaria de Venustiano Carranza tiene luces y sombras en su política interior, luces fulgurantes como un puñado de valientes, lanzó el guante a Victoriano Huerta y sombras por su responsabilidad en el asesinato de Zapata, en materia de política exterior, su personalidad brilla a gran altura por su entereza, serenidad y patriotismo; es indiscutible y merece alabanzas sin reservas" (14)

(14) Silva Herzog, Jesús El Pensamiento Económico Social y Político de México 1810-1964, pág 463 Fondo de Cultura Económica

PLAN DE GUADALUPE

MANIFIESTO A LA NACION

Considerando que el general Victoriano Huerta, a quien el Presidente Constitucional Don Francisco I. Madero habia confiado la defensa de las instituciones y legalidad de su gobierno, al unirse a los enemigos rebeldes en contra de ese mismo gobierno, para restaurar la última dictadura, cometió un delito de traición para escalar el poder, aprehendiendo a los CC. Presidente y Vicepresidente, así como a sus ministros, exigiéndoles por medios violentos las renunciaciones de sus puestos, lo cual está comprobado por los mensajes que el mismo General Huerta dirigió a los gobernadores de los Estados, comunicándoles tener presos a los supremos Magistrados de la Nación y su gabinete. Considerando que los poderes Legislativo y Judicial han reconocido y amparado en contra de las leyes y preceptos constitucionales, el general Victoriano Huerta y sus ilegales y antipatrióticos procedimientos, y considerando por último que algunos de los Gobiernos de los Estados de la Unión han reconocido al Gobierno ilegítimo impuesto por la parte del ejército que consumió la traición mandado por el mismo general Huerta, a pesar de haber violado la soberanía de esos estados, cuyos gobernadores debieron ser los primeros en desconocerlo, los suscritos, jefes y oficiales con mando de fuerzas constitucionalistas, hemos acordado y sostendremos con las armas el siguiente:

P L A N

1 - Se desconoce al General Victoriano Huerta como Presidente de la República

2 - Se desconoce también a los poderes Legislativo y Judicial de la Federación .

3o - Se desconoce a los gobiernos de los estados que aún reconocan a los Poderes Federales que forman la actual administración, 30 días después de la publicación del Plan,

4o - Para la organización del ejército encargado de hacer cumplir nuestros propósitos, nombramos como Primer Jefe del Ejército que se denominará "Constitucionalista" al ciudadano Venustiano Carranza, gobernador constitucional del Estado de Coahuila .

5o - Al ocupar el ejército Constitucionalista la Ciudad de México, se encargará interinamente del Poder Ejecutivo el ciudadano Venustiano Carranza, o quien lo hubiere sustituido en el mando,

6o - El presidente interino de la República convocará a elecciones generales, tan luego como se haya consolidado la paz, entregando el poder al ciudadano que hubiere sido electo ,

7o - El ciudadano que funja como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, en los Estados cuyos gobiernos hubieren reconocido al de Huerta, asumirá el cargo de gobernador provisional y convocará a elecciones locales, después que hayan tomado posesión de sus cargos los ciudadanos que hubiesen sido electos para desempeñar los altos poderes de la Federación, como lo previene la base anterior ,

Firmado en la hacienda de Guadalupe, Coahuila, a los 26 días del mes de marzo de 1913

CONCLUSIONES

El movimiento revolucionario se determinó por la búsqueda de soluciones inmediatas frente a situaciones desesperadas, es manifiesto lo anterior, porque son aspiraciones motivadas por problemas actuales, existenciales, sin la amplitud y visión necesaria para lograr un cambio profundo y sin la existencia de un programa elaborado que manifieste la dirección o postura que va a transformar aquella situación y que demuestre a la vez la claridad homogénea de las pretensiones a lograr .

El material de la Revolución se encuentra clasificado entre los estratos más bajos de la sociedad rural mexicana, un ejemplo de lo anterior fue la reunión de Xochimilco (1914) para establecer una alianza, entre los jefes más representativos y pintorescos de la revolución: Francisco Villa y Emiliano Zapata, al primero acompañaban; peones acasillados, pastores, aventureros, bandidos, mestizos y criollos, al segundo; campesinos, comuneros, indios y mestizos, con lazos atávicos a la tierra .

El Porfiriato fue un período conflictivo, caracterizado por individuos con influencia y educación importadas, con ideas que intentaban hacer suyas y que no coincidían con la realidad

La Revolución Mexicana no fue un movimiento homogéneo, tuvo fines diversos, así como las gentes que participaron, es decir, la lucha en un sentido profundo careció de verdaderos precursores, ninguno de ellos era un verdadero intelectual capaz de actuar objetivamente aun a riesgo de no obtener el apoyo necesario para la lucha .

Los planes y leyes surgieron más por circunstancias mutables, que por propósitos madurados con anticipación, a la vez distingue a nuestro movimiento la carencia de un sistema ideológico preciso, el hambre de tierras es el interés inmediato entre los campesinos mexicanos, que hacen la revolución no solamente para obtener mejores condiciones de vida, sino para recuperar las tierras que en el transcurso de la colonia y posteriormente - en el siglo XIX, les habían arrebatado encomendadores y latifundistas .

La Revolución, en cuanto que representaba un cambio de régimen - económico, no entraba en el ideario maderista, ya que según establecía, en todo ese cambio se manifestaría una consecuencia del dominio político

El fondo del movimiento político social maderista sólo estaba como - latente y casi oculto en una promesa de reparto de tierras contenida en el -- Plan de San Luis, que al principio encontró apoyo, pero gran parte de su triunfo se debió a la descomposición y cansancio del régimen del general Díaz

El zapatismo fue una revolución local, provinciana, circunscrita a un medio, a una tradición histórica y a un estrato de gente que tenía planteado - un problema, resultado de esa misma tradición histórica , los zapatistas fueron dueños del campo que era lo que les importaba, y de la montaña como necesidad subsecuente para su seguridad .

El movimiento en el norte encabezado por Villa, fue desde sus orígenes profundamente popular, que se entendía en función del caudillo, quien al inicio de la lucha tenía ya arraigo entre las masas por su fama de bandido social

Villa fué un ejemplo del anarquismo militar, porque realmente no estaba acostumbrado a obedecer, y durante la revolución siempre se movió a placer por los estados del norte.

La Ley Agraria, que naturalmente Villa no escribió, no tuvo ninguna trascendencia, porque llegó políticamente tarde.

El Carranzismo nunca logró la unificación del movimiento revolucionario, La Convención de Aguascalientes resultó un fracaso, ya que el poder alcanzado por los generales probaba la desobediencia y el hecho de darle el carácter político al movimiento refuerza la escisión existente.

En sus inicios, el Plan de Guadalupe fue eminentemente político, ya que se pretendía el restablecimiento del constitucionalismo en el país, pero con el tiempo, sus alcances se proyectaron con el advenimiento de la Constitución de 1917.

BIBLIOGRAFIA:

- 1.- ARREDONDO MUÑOZLEDO, BENJAMIN
Historia de la Revolución Mexicana
Porrúa Hermanos México 1977
- 2.- BLEJER, JUAN
Clase y estratificación
Editorial Edicol México 1977
- 3.- HARNECKER, MARIA
Clases Sociales y Lucha de Clases
Akal Editor España 1979
- 4.- PAZ, OCTAVIO
El Laberinto de la Soledad
Fondo de Cultura Económica
- 5.- SILVA HERZOG, JESUS
Breve Historia de la Revolución Mexicana
Fondo de Cultura Económica 1973
- 6.- TEJA ZABRE, ALFONSO
Historia de México
Ediciones Botas, de México

BIBLIOGRAFIA:

- 1 - ARREDONDO MUÑOZLEDO BENJAMIN
Historia de la Revolución Mexicana
Porrúa Hermanos México 1977
- 2 - BLEJER JUAN
Clase y estratificación
Editorial Edicol/ México 1977
- 3 - HARNECKER MARIA
Clases Sociales y Lucha de Clases
Akal Editor España 1979
- 4 - PAZ OCTAVIO
El Laberinto de la Soledad
Fondo de cultura Económica
- 5 - SILVA HERZOG
Breve Historia de la Revolución Mexicana
Fondo de cultura Económica 1973
- 6 - TEJA ZABRE ALFONSO
Historia de México
Ediciones Botas, de México

7 - SILVA HERZOG, JESUS

El Pensamiento Económico, Social y Político de México
1810-1964

8 - GARCIA CANTU, GASTON

Política Mexicana, U N A M 1974

9 - ESTUDIOS SOCIOLOGICOS SOBRE SOCIOLOGIA POLITICA

Decimooctavo Congreso Nacional de Sociología

U N E S C O 1972

10 - REYES HEROLES, JESUS

El Liberalismo Mexicano Tomo III la Integración de la Ideas,

Fondo de la Cultura Económica 1974

11 - COSIO VILLEGAS, DANIEL

Memorias Joaquin Mortiz 1976

12 - LINEA DE PENSAMIENTO DE LA REVOLUCION

Los Intelectuales y la Política Comisión Nacional Editorial

P R I

LEGISLACION

1 - Ley General sobre Libertades Municipales

2 - Ley Agraria

3 - Ley Orgánica de ayuntamientos, para el Estado de Morelos

4 - Ley General Administrativa para el Estado de Morelos

5 - Ley sobre Derechos y Obligaciones de los Pueblos